

**MODELO DE AVAL BANCARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES.**

La Entidad (*razón social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca*) \_\_\_\_\_  
C.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en la calle/plaza/avda. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. C.P. \_\_\_\_\_, y en su nombre (*nombre y apellidos de los Apoderados*) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta del  
bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

**AVALA**

A: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. C.I.F./N.I.F. \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo previsto en  
los 113 y 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante,  
aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, para responder de las obligaciones del  
servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, del/ de los Anexo/s  
\_\_\_\_\_ en el Puerto Bahía de Algeciras ante: el Presidente de la Autoridad Portuaria de  
la Bahía de Algeciras por importe de : (*en letra*). \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Euros: (*en cifra*) \_\_\_\_\_. Este aval responderá del pago  
de las liquidaciones que se establezcan por tasas y otros conceptos originados por el desarrollo  
del servicio, incluidos sanciones, recargos, demoras y daños que se pudieran ocasionar en las  
instalaciones portuarias, en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos  
del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, y las  
Normas para la determinación de las garantías de cobro aprobadas por el Consejo de  
Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 16 de febrero de 2015.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los  
beneficios de orden, excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del  
Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sin que el afianzado pueda  
oponerse al pago.

El presente Aval, de naturaleza irrevocable, se establece con carácter indefinido, estando en  
vigor hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, o quien en su  
nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, habiendo  
sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

..... (*lugar y fecha*)  
..... (*razón social de la Entidad*)  
..... (*firmas de los Apoderados*)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o Código: